JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE APORTE N° 70004552025

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	70004552025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" - ZONA 1939
CONTRATISTA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFROCOLOMBIANOS DEL CORREGIMIENTO DE LA VENTURA. NIT: 901507931
SUPERVISOR	GUIOMAR JOSEFA GUERRERO SALGADO / COORDINADORA
VALOR INICIAL	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.459.523.364),
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCION SERA DESDE EL 03/01/2026, HASTA EL 31/07/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/12/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	03/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
CDP	54525 de fecha 2025-12-31 / 4426 de fecha 2026-01-06
RP	294125 de fecha 2025-12-31 / 4426 de fecha 2026-01-06
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

TIPO DE MODIFICACIÓN	Otrosí Modificatorio - Reducción
ADICIÓN	No Aplica
CDP	Relacionar: **54525 de fecha 2025-12-31**
FORMA DE PAGO	No Aplica
REDUCCIÓN	Liberación de recursos – Reserva presupuestal
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	**1. CLÁUSULA 9. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

En el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de cumplir con los elementos administrativos y presupuestales que se instituyen en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia fiscal 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, impartiendo orientaciones para el trámite contractual de los contratos de aporte que contemplen los servicios dirigidos a la Primera Infancia.

Se hace necesario realizar un otrosí modificatorio al contrato de aporte No. 70004552025, debido a inejecuciones por concepto de apalancamiento en la vigencia 2025.

Por lo anterior, se requiere modificar la siguiente cláusula contractual del contrato de aporte:

1. Modifíquese la CLÁUSULA 9. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

En el sentido de reducir al valor del contrato de aporte No. **70004552025** la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($56.840),**

En atención a lo anterior para todos los efectos legales el valor total del contrato será por la suma de **DOS MIL**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (2.459.466.524), distribuidos así: **(i)** Los aportes que realizará el **ICBF** a la **EAS** por valor de **$2.411.240.575**, **(ii)** Los aporte que realizará la **EAS**, por valor de **$48.225.949** correspondiente a la contrapartida. **Modificar las Disponibilidades Presupuestales:** El Registro Presupuestal No.294125 de fecha 2025-12-31, en el sentido de reducir la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($56.840),** y del Certificado de disponibilidad Presupuestal No 545525 de fecha 2025-12-31, rubro C-4602-1500-9-704020-4602020-02,161, Recurso 27	
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	Nota: De acuerdo con el tipo de contrato a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo. Primer caso: Aplica para contratos tales como aporte, convenios interadministrativos.

PÚBLICA

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2.459.523.364**
VALOR APORTE ICBF:	$ 2.411.297.415
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 48.225.949
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2.459.523.364**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 2.411.297.415
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 48.225.949
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 785.862.184**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 785.862.184
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 785.862.184
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 56.840
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 48.225.949
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 1.625.378.391
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 2.459.523.364**

Lo anterior, de conformidad con el memorando con radicado N/A y el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 02-03-2026, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

- El cuadro tipo para realizar el balance financiero del contrato convenio tiene todos los conceptos posibles, de acuerdo con los diferentes tipos de contratos, los valores

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	consignados se usan para recrear el ejercicio. En consecuencia, diligenciar los campos que le aplican a su contrato y los conceptos que no aplican a su trámite contractual, regístrelos en cero (0). • Valor del contrato es el resultado de sumar el valor inicial, las adiciones (si las hubo), las reducciones o liberaciones (si las hubo). En el cuadro registra con el número 1. • Valor total ejecutado es el resultado de las actividades cumplidas a satisfacción por el contratista, debidamente aprobadas por el supervisor o interventor (según corresponda). En el cuadro registra con el número 2. • Valor pagado será el valor que registra el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en el nivel regional, extraído del SIIF Nación. • Valor a liberar es el resultado de restar el valor del contrato o convenio, financiado con recursos del ICBF, menos el valor total ejecutado. • Saldo por pagar al contratista es el resultado de restar el valor total ejecutado, menos el valor pagado. • Saldo por reintegrar: es el valor pagado al contratista que no fue ejecutado, este siempre deberá reintegrarse al ICBF **Segundo caso:** Aplica para contratos tales como prestación de servicios, orden de compra y demás contratos en los cuales solo existen recursos del ICBF.

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR APORTE ICBF:	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 0**

ANEXOS	Si la modificación se respalda en otros documentos, relacionarlos. Por Ejemplo: Para el caso de una adición relacionar el CDP, para el caso de una suspensión, relacionar la comunicación del contratista, para el caso de una liberación de recursos, el estado de cuenta, para una cesión de derechos económicos, el RUT y la cuenta bancaria,

PÚBLICA

	identificación del tercero, entre otros; y en general los que soporten la modificación a realizar según aplique en el procedimiento aplicable en cada caso.
GUIOMAR JOSEFA GUERRERO SALGADO **COORDINADORA CENTRO ZONAL NORTE**	

PÚBLICA